DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11182
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER17931 – 2017ER19661

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Noviembre 24 de 2017	**HORA**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 119 A No. 57 - 40	**ÁREA DIRECTA**			1.72 Ha.				
SECTOR CATASTRAL	Batán	**POBLACIÓN ATENDIDA**			80				
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	50	**NIÑOS**	30		
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			20				
CHIP	AAA0203OHSK	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28873.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. LOCALIZACIÓN.



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, emplazado en el predio de la Calle 119 A No. 57 - 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba.

4. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 119 A No 57 - 40, se localiza en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa e inundación (ver figura 1).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención a los radicados de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de Noviembre de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Calle 119 A No. 57 - 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, encontrando el conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, en una zona relativamente plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas.

En el predio mencionado se ubican torres de apartamentos de trece (13) niveles y un sótano de estacionamiento de vehículos *(ver fotografías 1, 2 y 3)*, construidas bajo un sistema estructural de muros en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento apoyadas sobre elementos metálicos. Los estacionamientos de vehículos y la edificación de uso social están

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construidos en pórticos de concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto reforzado.

Sobre el pañete de los muros de cerramiento del costado occidental y del muro antepecho occidental de la zona de terraza ubicados en el segundo nivel del apartamento 1247 de la torre 14 *(ver fotografía 4)*, se identifican fisuras externas e internas con aberturas inferiores a 1 mm en longitudes de 0.5 m aproximadamente *(ver fotografía 5)*, así como deterioro en los acabados internos; Adicionalmente, cerca de la interfaz entre el muro antepecho y la placa de entrepiso se identifica una fisura de tendencia horizontal con abertura cercana a 1 mm en una longitud de 2 m a 3 m aproximadamente *(ver fotografía 6)*.

Es posible que las afectaciones observadas en el apartamento 1247 de la torre 14 del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, obedezcan al deterioro de los materiales que conforman los muros que presentan las afectaciones; de igual forma, es posible que las fisuras horizontales observadas se encuentren relacionadas con la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos, lo cual no es posible aseverar con base en la inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de las torres de apartamentos que conforman el conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vista de la torre de apartamentos 14 que hace parte del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba. Costado norte

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Vista de la torre de apartamentos 14 que hace parte del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba. Costado sur



Fotografía 4. Vista del apartamento 1247 de la torre 14 del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40. Se observa la zona con afectaciones.

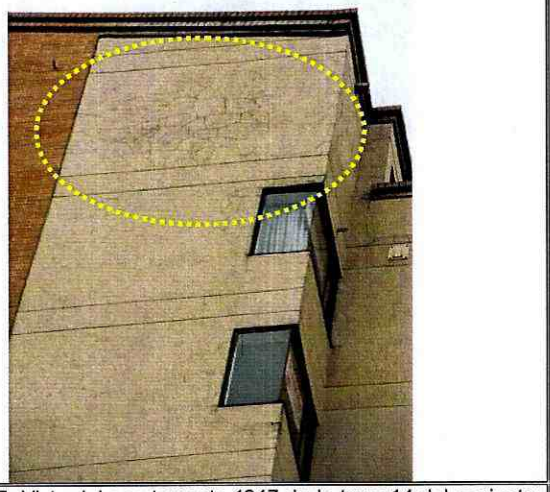

Fotografía 5. Vista del apartamento 1247 de la torre 14 del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40. Se observa la zona con afectaciones.

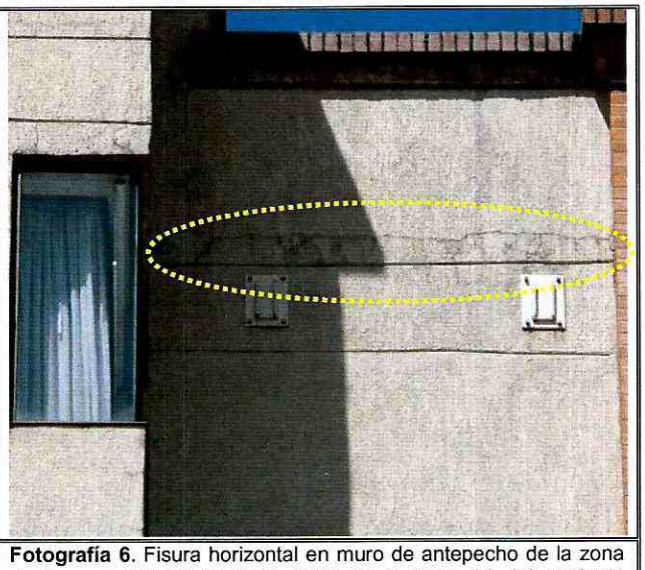

Fotografía 6. Fisura horizontal en muro de antepecho de la zona de terraza del apartamento 1247 de la torre 14 del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mejoramiento y/o mantenimiento de los muros del costado occidental del segundo nivel del apartamento 1247 de la torre 14, del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, ubicado en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas de los muros que presentan afectaciones se deterioren en mayor.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, ubicado en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 24 de Noviembre de 2017.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad del apartamento 1247 de la torre 14 del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, ubicado en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una

edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES.

- A la Constructora, administración, consejo de copropietarios y habitantes del apartamento 1247 de la torre 14, del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, ubicado en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, desarrollar las acciones pertinentes encaminadas a la reparación y/o mejoramiento de los muros de cerramiento y antepecho del segundo nivel, en el costado occidental del mencionado apartamento con el apoyo de personal idóneo, con el propósito de garantizar durante la vida útil del apartamento, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, desde su respectiva competencia desarrollar las acciones a las que haya lugar, dadas las afectaciones leves que se identifican en los muros de cerramiento y antepecho del segundo nivel del apartamento 1247 de la torre 14, del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, ubicado en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba; lo anterior con el propósito de que el constructor de solución a los daños que presenta el mencionado conjunto residencial y a las inconformidades manifestadas por los

habitantes, administración y consejo de copropietarios de dicho edificio, si es el caso.

- A la administración, consejo de copropietarios y habitantes del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, ubicado en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Suba, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del conjunto residencial Parques de Provenza Sector B, ubicado en el predio de la Calle 119 A No. 57 – 40, en el Sector Catastral Batán de la Localidad Suba, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

11.1 Elaboró
Firma: 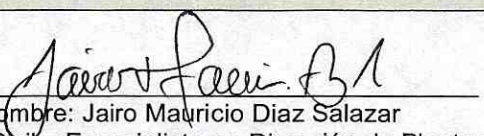 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co